

RIO GALLEGOS, 09 de diciembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 76.069/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de la Mg. Claudia MANSILLA, responsable de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, asignatura del plan de estudios de varias carreras pertenecientes a los Departamentos de Ciencias Sociales y Ciencias Exactas y Naturales, solicitando la extensión de la cursada hasta el 1 de Marzo de 2021;

QUE por Nota N° 333/20, la Secretaria Académica, Prof. Mónica MUSCI, avala la solicitud de extensión;

QUE la Directora del Departamento de Ciencias Sociales Mg. Claudia MANSILLA y el Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales Mg. Sebastián HERNANDEZ, avalan la solicitud de extensión hasta el 1 de marzo de 2021;

QUE el requerimiento se fundamenta en las condiciones de excepcionalidad en las que desarrolló la actividad académica durante el segundo cuatrimestre, producto de la pandemia y del aislamiento social preventivo y obligatorio que las autoridades nacionales y provinciales han decretado;

QUE a ello se sumó el inicio del segundo cuatrimestre a partir del primero de septiembre. Estas circunstancias exigieron replantear la estrategia de enseñanza y aprendizaje que se sostenía en la presencialidad y se advirtió la necesidad de disponer de más tiempo para que los estudiantes puedan trabajar los materiales ofrecidos por la cátedra y así cumplir con los requisitos para promocionar o regularizar la asignatura;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 051/VIRTUAL/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- EXTENDER, como medida de excepción, el cursado de la asignatura "Ciencia, Universidad y Sociedad", la cual se dicta en varias carreras, pertenecientes a los Departamentos de Ciencias Sociales y Ciencias Exactas y Naturales, hasta el día 1 de marzo de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

232/20